

ONDA REGIONAL DE MURCIA

Empresa Pública auditada en 2.006

Se crea por Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio de creación de la sociedad mercantil regional «Onda Regional de Murcia, S. A.». La principal normativa adicional a la anteriormente citada es la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

La Ley 9/2004, de 29 de diciembre, ha creado la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia, al amparo de la Ley 4/1980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión y de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de Televisión.

La Ley 9/2004 establece en su artículo 14 que el servicio público de radiodifusión será gestionado mercantilmente por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima y autoriza al Consejo de Gobierno a constituir la correspondiente sociedad anónima. A su vez, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2004 declara extinguida la empresa pública «Onda Regional de Murcia», cuya liquidación ha de realizarse conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley.

En cumplimiento del precepto señalado, el Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio, crea la sociedad anónima que va a seguir gestionando el servicio público de radiodifusión sonora del que es titular la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, transformándose Onda Regional en sociedad mercantil dependiente de Radiotelevisión de la Región de Murcia, dotándola de una mayor eficacia y capacidad de gestión sin menoscabo del interés público inherente al servicio que se presta.

La sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA se crea como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia. Tiene personalidad jurídica propia y se rige, en sus actividades jurídicas externas por las normas de Derecho Privado.

La finalidad de la entidad es la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en la Región de Murcia.

Domicilio social: Plaza De San Agustín, n.º 5, Bajo
julio

Creación: Decreto n.º 83/2005, de 8 de

Municipio: 30009 – Murcia

C.I.F.: A-73386195

Tipo de sociedad: Sociedad Mercantil Regional

Fondo social: 1.541.000,00 €

Con fecha 31 de diciembre de 2.006 el Consejo de Administración está compuesto por:

Presidente: D. Juan José Martínez Navarro.
Consejero: D. Adolfo Baturone Santiago.
Consejero: D. María Celdrán Contreras.
Consejero: D. José Antonio Donat Ortuño.
Consejero: D. Maria Dolores Hernández Sánchez.
Consejero: D. José Ramón Jara Vera.
Consejero: D. Higinio Marín Pedreño.
Consejero: D. Maria de las Huertas Guevara Fernández.
Consejero: D. Begoña Martínez Prats.

DIRECTOR GERENTE

D. Joaquín Azparren Irigoyen.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
REGIONAL ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A. CORRESPONDIENTES A 31 DE
DICIEMBRE 2006**

INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Administrador Único el 21 de Marzo de 2007 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 2 de mayo de 2007.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 12 de junio de 2007 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 14 de junio de 2007 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. A la fecha de emisión del presente informe la Entidad no ha efectuado alegaciones a nuestro informe provisional de auditoría por lo que se eleva el mismo a definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2006, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S. A. presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2006. Con fecha 3 de julio de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión sin salvedades.

La Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S. A. se constituyó en escritura pública con fecha 27 de julio de 2005 e inicia sus actividades con fecha 27 de julio de 2005. El ejercicio anterior, tuvo una duración total de cinco meses, y el actual ha tenido una duración de doce meses. Esta circunstancia afecta de forma significativa a la comparabilidad de las cuentas anuales del ejercicio actual y el anterior.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

RESULTADOS DEL TRABAJO.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

OPINIÓN.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S. A. U. al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

De acuerdo con la legislación aplicable el Director General, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL ONDA REGIONAL DE MURCIA, y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, 4 de septiembre de 2007.

INTERVENCIÓN GENERAL

COMPAÑÍA DE AUDITORÍA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.
N.º Inscripción ROAC: S0237

Juan Hidalgo Alexandre

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2.006

| ACTIVO | 2.006 | 2.005 |
|---|---------------------|---------------------|
| B) INMOVILIZADO | 315.864,03 | 145.834,87 |
| I. Gastos de establecimiento | 12.536,07 | 16.044,81 |
| II. Inmovilizaciones Inmateriales | 14.564,35 | 6.001,13 |
| 2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 447,91 | 447,91 |
| 5. Aplicaciones informáticas | 32.191,19 | 59.425,87 |
| 9. Amortizaciones | (18.074,75) | (53.872,65) |
| III. Inmovilizaciones Materiales | 285.391,92 | 121.438,04 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 2.003,77 | 18.713,75 |
| 3. Otras instalaciones utillaje y mobiliario | 715.423,12 | 1.044.860,56 |
| 5. Otro inmovilizado | 159.534,50 | 193.976,91 |
| 7. Amortizaciones | (591.695,30) | (1.136.113,18) |
| IV. Inmovilizaciones financieras | 3.371,69 | 2.350,89 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo | 3.371,69 | 2.350,89 |
| D) ACTIVO CIRCULANTE | 2.113.735,69 | 1.843.850,62 |
| III. Deudores | 258.984,12 | 164.301,05 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 270.076,07 | 198.848,74 |
| 5. Personal | 5.677,52 | 4.672,22 |
| 6. Administraciones públicas | 56.546,26 | 25.352,35 |
| 7. Provisiones | (73.315,73) | (64.572,26) |
| IV. Invers. financieras temporales | 927,52 | 927,52 |
| 7. Depósitos y fianzas const. a corto plazo | 927,52 | 927,52 |
| VI. Tesorería | 1.844.275,55 | 1.668.623,81 |
| VII. Ajustes por periodificación | 9.548,50 | 9.998,24 |
| TOTAL ACTIVO | 2.429.599,72 | 1.989.685,49 |

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2.006

| PASIVO | 2.006 | 2.005 |
|---|---------------------|---------------------|
| A) FONDOS PROPIOS | 1.541.000,00 | 1.541.000,00 |
| I. Capital suscrito | 1.541.000,00 | 1.541.000,00 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 2.849.388,41 | |
| 3. Aportación de socios para compensacion de perdidas | 2.849.388,41 | 1.232.725,72 |
| VI. Pérdidas y ganancias | (2.849.388,41) | (1.232.725,72) |
| B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC. | 243.622,51 | 57.779,09 |
| 1. Subvenciones de capital | 243.622,51 | 57.779,09 |
| E) ACREEDORES A CORTO PLAZO | 644.977,21 | 390.906,40 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p | 28.841,39 | 62.431,75 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 28.841,39 | 62.431,75 |
| IV. Acreedores comerciales | 450.919,75 | 169.436,30 |
| 2. Deudas por compras o prestacion de servicios | 450.919,75 | 169.436,30 |
| V. Otras deudas no comerciales | 165.216,07 | 159.038,35 |
| 1. Administraciones públicas | 165.186,52 | 157.856,90 |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago | 28,55 | 1.181,45 |
| TOTAL PASIVO | 2.429.599,72 | 1.989.685,49 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2.006

| DEBE | 2.006 | 2.005 |
|---|---------------------|---------------------|
| A) GASTOS | 3.544.869,41 | 1.442.913,51 |
| 2. Gastos de personal | 2.557.274,28 | 1.073.240,99 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 1.996.620,94 | 852.038,65 |
| b) Cargas sociales | 560.653,34 | 221.202,34 |
| 3. Dotación para amortizaciones de inmovilizado | 43.706,40 | 13.882,08 |
| 4. Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables | 8.743,47 | 8.056,07 |
| 5. Otros gastos de explotación | 933.049,98 | 347.695,78 |
| 6. Gastos financieros y gastos asimilados | 0,36 | 38,58 |
| d) Por otras deudas | 0,36 | 38,58 |
| II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | 15.965,53 | 50,62 |
| 10. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 2.055,60 | 0,00 |
| 12. Gastos extraordinarios | 39,32 | 0,01 |
| IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS | 38.280,20 | 4.498,54 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2.006

| HABER | 2.006 | 2.005 |
|--|---------------------|---------------------|
| B) INGRESOS | 695.481,00 | 210.187,79 |
| 1. Ingresos de explotación | 639.139,99 | 205.600,04 |
| a) Importe neto de la cifra de negocios | 639.139,99 | 205.600,04 |
| I. PERDIDAS DE EXPLOTACION | 2.903.634,14 | 1.237.274,88 |
| 2. Ingresos financieros | 15.965,89 | 89,20 |
| d) Otros | 15.965,89 | 89,20 |
| III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 2.887.668,61 | 1.237.224,26 |
| 4. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material, y cartera de control | 898,81 | 0,00 |
| 6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 29.048,93 | 4.498,54 |
| 7. Ingresos extraordinarios | 10.427,38 | 0,01 |
| V. PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS | 2.849.388,41 | 1.232.725,72 |
| VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas) | 2.849.388,41 | 1.232.725,72 |

MEMORIA EJERCICIO 2006

1º NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Onda Regional de Murcia, S. A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia , tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias, y en particular:

- a) La producción, reproducción y difusión de programas radiofónicos de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan, promociones o fomenten el conocimiento de la realidad de la Región de Murcia, y de su cultura y costumbres.
- b) La adquisición de programas radiofónicos con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- c) La comercialización y venta de publicidad.
- d) La comercialización y venta de sus programas radiofónicos de aquéllos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.

e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.

f) Cualesquiera otras actividades anejas o complementarias de las anteriores para las que cuente con la debida autorización.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2006 ha sido la expuesta en su objeto social. Para la consecución de sus fines la Sociedad se financia mediante transferencias consignadas en el presupuesto de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como por los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible comercialización en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad, tal y como establece el artículo 3 de sus estatutos.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2º ÓRGANOS DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- 1.- La Junta General.
- 2.- El Director, que actuará como Administrador Único.

La Junta General la forman el Consejo de Administración y el Director General, ambos del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia.

3º BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel

Las cuentas se han preparado a partir de los registros contables de la empresa a fecha de cierre de ejercicio, aplicando las disposiciones legales en materia contable con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

Comparación de la información

No existe causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las cuentas anuales del ejercicio precedente.

4º DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2006 ha ascendido a 2.849.388,41 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

5º NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales se han elaborado aplicando los principios contables y los criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.643/90 de aprobación del Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio, y las disposiciones complementarias con el fin de obtener la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

a) Gastos de establecimiento

Los gastos de primer establecimiento recogen los gastos incurridos con motivo del inicio de la actividad de la Entidad. Se valoran por el precio de adquisición o coste de producción de los bienes y servicios que los constituyen.

Se amortizan de forma sistemática en un plazo no superior a cinco años.

b) Inmovilizado inmaterial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción.

Se incluyen en el activo las aplicaciones informáticas, tanto las adquiridas a terceros como las elaboradas por la propia empresa, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios. La amortización se calcula de forma lineal para un periodo de vida útil de tres años.

Los distintos importes satisfechos en concepto de propiedad industrial corresponden a la tramitación y registro de las marcas y logos del ente.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido por la entidad ha sido contabilizado por su valor de adquisición. La amortización de dichos bienes se ha realizado de forma sistemática aplicando el criterio lineal o de cuota constante sobre el valor de adquisición.

Los porcentajes aplicados por grupos de elementos son los siguientes:

| Elementos | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|
| Maquinaria | 10 |
| Utillaje | 15 |
| Otras instalaciones | 10-18 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos proceso de información | 25 |
| Elementos de transporte | 16 |

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, siguiendo la norma de valoración 3ª letra F, se incorporan al activo como mayor valor del bien.

Se incluyen en el precio de adquisición los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado y que no son directamente recuperables de la Hacienda Pública.

d) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Las partidas de inmovilizado financiero y de inversiones financieras temporales recogen fianzas constituidas, que han sido contabilizadas por el efectivo entregado.

e) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

f) Aportaciones de socios para compensar pérdidas

Las aportaciones recibidas del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia, y cuya finalidad es la de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

g) Corto y largo plazo

Las deudas se clasifican a corto o largo plazo en función de su vencimiento, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio, considerándose a corto plazo cuando su vencimiento es inferior a doce meses y a largo plazo cuando su vencimiento temporal es superior.

h) Deudas

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, distinguiendo las correspondientes a empresas del grupo del resto.

i) Provisiones para insolvencias

El saldo de la cuenta "Provisión por insolvencias" tiene por objeto cubrir las posibles pérdidas que, en su caso, pudieran producirse en la recuperación de créditos otorgados a clientes.

El saldo de esta cuenta se incrementa por las dotaciones registradas con cargo a los resultados de cada ejercicio y se minora por las cancelaciones de créditos considerados como incobrables, y en su caso, por las recuperaciones que se produzcan de saldos previamente provisionados.

j) Impuesto sobre beneficio

Para la contabilización del impuesto sobre beneficio se consideran las diferencias que pudieran existir entre el resultado contable y el fiscal, entendiendo este como la base imponible del impuesto.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

6º GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El movimiento habido durante el ejercicio 2006 en las diferentes cuentas de "Gastos de establecimiento" es el siguiente:

| | Saldo inicial | Adiciones/Traspasos | Bajas/Traspasos | Saldo final |
|------------------------|---------------|---------------------|-----------------|-------------|
| Gastos de constitución | 16.044,81 | 0,00 | 3.508,74 | 12.536,07 |

7º INMOVILIZADO INMATERIAL

Los movimientos producidos durante el ejercicio en la partida de inmovilizado inmaterial presentan el siguiente desglose:

| Coste | Saldo inicial | Adiciones/Traspasos | Bajas/Traspasos | Saldo final |
|---------------------------|------------------|---------------------|------------------|------------------|
| Propiedad industrial | 447,91 | 0,00 | 0,00 | 447,91 |
| Aplicaciones informáticas | 59.425,87 | 12.137,77 | 39.372,45 | 32.191,19 |
| Suma | 59.873,78 | 12.137,77 | 39.372,45 | 32.639,10 |

| Amortización acumulada | Saldo inicial | Adiciones/Traspasos | Bajas/Traspasos | Saldo final |
|---------------------------|------------------|---------------------|------------------|------------------|
| Propiedad industrial | 26,51 | 89,58 | 0,00 | 116,09 |
| Aplicaciones informáticas | 53.846,14 | 3.484,97 | 39.372,45 | 17.958,66 |
| Suma | 53.872,65 | 3.574,55 | 39.372,45 | 18.074,75 |

Los elementos de inmovilizado inmaterial incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia, en virtud de las Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, así como de la correspondiente amortización acumulada, es el siguiente:

| | Coste | Amortización acumulada |
|---------------------------|-----------|------------------------|
| Aplicaciones informáticas | 55.642,91 | 53.572,36 |

De acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Segunda del Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio de creación de la sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia, S. A.», sobre la integración de los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia». Los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia» quedan como patrimonio afecto a «Onda Regional de Murcia S. A.», sin perjuicio de su consideración de bienes integrados a todos los afectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/20004.

Durante el ejercicio se ha procedido a dar de baja aquellos elementos totalmente amortizados y que no eran utilizados por la Sociedad.

Los elementos de inmovilizado inmaterial totalmente amortizados ascienden a 13.741'58 euros.

8º INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos producidos durante el ejercicio en la partida de inmovilizado material presentan el siguiente desglose:

| Coste | Saldo inicial | Adiciones/Traspasos | Bajas/Traspasos | Saldo final |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| Maquinaria | 12.580,26 | 0,00 | 10.576,49 | 2.003,77 |
| Utillaje | 6.133,49 | 0,00 | 6.007,66 | 125,83 |
| Otras instalaciones | 906.485,74 | 130.766,09 | 424.118,13 | 613.133,70 |
| Mobiliario | 138.374,82 | 7.895,50 | 43.980,90 | 102.289,42 |
| Equipos proceso de información | 166.778,83 | 63.072,19 | 97.514,60 | 132.336,42 |
| Elementos de transporte | 27.198,08 | 0,00 | 0,00 | 27.198,08 |
| Suma | 1.257.551,22 | 201.733,78 | 582.197,78 | 877.087,22 |

De acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Segunda del Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio de creación de la sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia, S.A.», sobre la integración de los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia». Los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia» quedan como patrimonio afecto a «Onda Regional de Murcia S.A.», sin perjuicio de su consideración de bienes integrados a todos los afectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/20004.

| Amortización acumulada | Saldo inicial | Adiciones/Trasposos | Bajas/Trasposos | Saldo final |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| Maquinaria | 12.580,23 | 0,03 | 10.576,49 | 2.003,77 |
| Utillaje | 6.133,38 | 0,00 | 6.007,66 | 125,72 |
| Otras instalaciones | 823.115,60 | 26.349,75 | 423.166,16 | 426.299,19 |
| Mobiliario | 122.884,98 | 3.076,32 | 44.639,82 | 81.321,48 |
| Equipos proceso de información | 144.964,40 | 7.536,11 | 97.753,41 | 54.747,10 |
| Elementos de transporte | 26.434,59 | 763,45 | 0,00 | 27.198,04 |
| Suma | 1.136.113,18 | 37.725,66 | 582.143,54 | 591.695,30 |

Los elementos de inmovilizado material incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia, en virtud de la Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, así como de la correspondiente amortización acumulada, es el siguiente:

| | Coste | Amortización acumulada |
|--------------------------------|---------------------|------------------------|
| Maquinaria | 12.580,26 | 12.580,23 |
| Utillaje | 6.133,49 | 6.133,38 |
| Otras instalaciones | 850.628,47 | 814.827,82 |
| Mobiliario | 136.872,98 | 122.074,62 |
| Equipos proceso de información | 150.351,83 | 143.258,54 |
| Elementos de transporte | 27.198,08 | 25.156,24 |
| Suma | 1.183.765,11 | 1.124.030,83 |

Durante el ejercicio se ha procedido a dar de baja aquellos elementos totalmente amortizados y que no eran utilizados por la Sociedad.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 416.043'12 euros.

9º INVERSIONES FINANCIERAS

Los movimientos producidos durante el ejercicio en la partida de inmovilizado financiero presentan el siguiente desglose:

| | Saldo inicial | Adiciones/Trasposos | Bajas/Trasposos | Saldo final |
|---------------------|---------------|---------------------|-----------------|-------------|
| Fianzas y depósitos | 2.350,89 | 1.020,80 | 0,00 | 3.371,69 |

Los elementos de inmovilizado financiero incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia, en virtud de la Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, es el siguiente:

| | Coste |
|---------------------|----------|
| Fianzas y depósitos | 1.907,28 |

10º FONDOS PROPIOS

El movimiento de los Fondos Propios en el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

| | Capital social | Resultado del ejercicio | Aportaciones de socios para compensar pérdidas | Total |
|---------------------------------|----------------|-------------------------|--|---------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2005 | 1.541.000,00 | -1.232.725,72 | 1.232.725,72 | 1.541.000,00 |
| Aportaciones ejercicio 2006 | - | - | 2.849.388,41 | 2.849.388,41 |
| Aplicación aportaciones 2005 | | 1.232.725,72 | - | 1.232.725,72 |
| Resultado ejercicio 2006 | - | -2.849.388,41 | - | -2.849.388,41 |
| Aplicación resultado 2005 | - | - | -1.232.725,72 | -1.232.725,72 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2006 | 1.541.000,00 | -2.849.388,41 | 2.849.388,41 | 1.541.000,00 |

El capital social esta representado por 15.410 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad por el socio único Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Las acciones no están admitidas a cotización.

El importe aportado por la Comunidad Autónoma para compensar pérdidas es de 2.849.388,41 euros.

11º INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento en la cuenta de "Subvenciones de capital" es el siguiente:

| | Importe |
|---|------------|
| Saldo inicial | 57.779,09 |
| Subvenciones de capital recibidas en 2006 | 214.892,35 |
| Imputación a resultados | 29.048,93 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2006 | 243.622,51 |

12º DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO

La partida de deudas con empresas del grupo registran los movimientos de los fondos provenientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que gestiona el socio único Radio Televisión de la Región de Murcia.

13º PROVISIONES

a) Provisiones por operaciones de tráfico

El movimiento de la partida de provisiones para insolvencias es el siguiente:

| | Importe |
|--------------------|-----------|
| Saldo inicial | 64.572,26 |
| Dotaciones/altas | 9.474,98 |
| Aplicaciones/bajas | 731,51 |
| Saldo final | 73.315,73 |

A fecha de cierre de ejercicio los créditos reflejados como de "Dudoso cobro" estaban cubiertos en un cien por cien mediante el fondo de provisión para insolvencias.

14º SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos deudores y acreedores mantenidos con Administraciones Públicas es el siguiente:

| | Saldo deudor | Saldo acreedor |
|--|------------------|-------------------|
| H.P. deudora por IVA | 55.587,90 | - |
| H.P. deudora por devolución de impuestos | 958,37 | - |
| H.P. acreedora por remanente | | 310,75 |
| H.P. acreedora retenciones | - | 621,59 |
| H.P. acreedora IRPF | - | 106.703,97 |
| Órganismos oficiales de la SS acreedora | - | 57.550,21 |
| Suma | 56.546,27 | 165.186,52 |

El resultado contable y la base imponible del impuesto coinciden al no existir diferencias permanentes ni de carácter temporal.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación es el siguiente:

| Ejercicio | Importe | Ultimo año |
|-----------|--------------|------------|
| 2005 | 1.232.725,72 | 2020 |

15º GASTOS E INGRESOS

Otros gastos de explotación

El desglose de los gastos por servicios exteriores recogidos en este epígrafe es el siguiente:

| | Aumento |
|---|-------------------|
| Arrendamientos y canones | 222.297,69 |
| Reparación y conservación | 41.519,69 |
| Servicios de profesionales independientes | 260.867,35 |
| Transportes | 428,82 |
| Primas de seguros | 11.340,82 |
| Servicios bancarios | 732,55 |
| Publicidad y propaganda | 36.984,94 |
| Suministros | 26.954,90 |
| Otros servicios | 279.575,87 |
| Otros tributos | 52.347,35 |
| Total | 933.049,98 |

Gastos de personal

La partida de otros gastos sociales incluye 548.687,85 euros correspondientes a seguridad social y 11.965,49 de otros gastos sociales.

El número medio de personas empleados en el curso del ejercicio 2006 distribuido por categorías fue el siguiente:

| | CATEGORIA | HOMBRES | MUJERES |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Redactores, locutores | 29 | 16 | 13 |
| Administrativos y técnicos | 14 | 13 | 1 |
| Auxiliares | 5 | 1 | 4 |
| Suma | 48 | 30 | 18 |

16º REMUNERACIONES DEL ADMINISTRADOR

La Sociedad no tiene concedido anticipos o créditos de ningún tipo a su Administrador Único ni tiene contraída obligación adicional respecto al mismo en materias de pensiones y seguros de vida por el desempeño de este cargo.

En relación a lo dispuesto en el artículo 127. Ter. Apartado 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, los administradores de la sociedad informan que:

Los administradores no participan ni ostentan cargo alguno, ni han realizado función alguna en sociedades que tengan el mismo, análogo o complementario objeto social al de nuestra sociedad.

Los administradores no han realizado durante el ejercicio 2006, ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, que coincida, sea complementaria o análoga con el objeto social de nuestra sociedad.

El importe de los sueldos devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de administración asciende a 14.509.49.

17º INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Onda Regional de Murcia, S. A., debido a la actividad que desarrolla, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

18º HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales, excepto lo relatado en el punto primero de esta memoria.

19º CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios 2006 y 2005 es el siguiente:

| APLICACIONES | 2006 | 2005 |
|--|--------------|--------------|
| RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES | 2.833.574,15 | 1.223.342,18 |
| 2. Gastos de establecimiento | - | 17.544,25 |
| 3. Adquisiciones inmovilizado | 214.892,35 | 142.713,61 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 12.137,77 | 6.301,42 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 201.733,78 | 133.520,39 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 1.020,80 | 2.891,80 |
| TOTAL APLICACIONES | 3.048.466,50 | 1.383.600,04 |
| EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE) | 15.814,26 | 1.452.944,22 |

| ORIGENES | 2006 | 2005 |
|--|---------------------|---------------------|
| 2. Aportaciones de accionistas | 2.849.388,41 | 2.773.725,72 |
| a) Ampliaciones de capital | - | 1.541.000,00 |
| b) Aportaciones de socios para compensar pérdidas | 2.849.388,41 | 1.232.725,72 |
| 3. Subvenciones de capital | 214.892,35 | 62.277,63 |
| 5. Baja inmovilizado financiero | - | 540,91 |
| TOTAL ORIGENES | 3.064.280,76 | 2.836.544,26 |
| EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE) | - | - |

| VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE | 2006 | | 2005 | |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | AUMENTOS | DISMINUCIONES | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| 3. Deudores | 94.683,07 | - | 164.301,05 | - |
| 4. Acreedores | - | 254.070,81 | - | 390.906,40 |
| 5. Inversiones financieras | - | - | 927,52 | - |
| 7. Tesorería | 175.651,74 | - | 1.668.623,81 | - |
| 8. Ajustes periodificación | - | 449,74 | 9.998,24 | - |
| TOTAL | 270.334,81 | 254.520,55 | 1.843.850,62 | 390.906,40 |
| VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE | 15.814,26 | - | 1.452.944,22 | - |

| RECURSOS DE LAS OPERACIONES | 2006 | 2005 |
|---|---------------|---------------|
| Resultado contable del ejercicio | -2.849.388,41 | -1.232.725,72 |
| Mas Dotaciones amortizaciones | 43.706,40 | 13.882,08 |
| Mas pérdidas procedentes inmovilizado | 2.055,60 | |
| Menos beneficios procedentes inmovilizado | 898,81 | |
| Menos subvenciones de capital traspasadas | 29.048,93 | 4.498,54 |
| Resultado generado en las operaciones | -2.833.574,15 | -1.223.342,18 |

Murcia, a 27 de marzo de 2007

Fdo.: Joaquín Azparren Irigoyen
Administrador Único Onda Regional de Murcia, S.A.

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2006

La sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia S. A. fue creada por el Decreto 83/2005 de 8 de Julio, en virtud del artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre la creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin tuvo lugar el 27 de Julio de 2005 a la constitución de Onda Regional de Murcia S. A., con un capital (según el artículo 16) está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia como dispone el artículo 16.1 de la Ley 9/2004.

Su objetivo es continuar como centro de producción y emisión de programas del servicio público que difunde, ininterrumpidamente, las 24 horas una programación variada y convencional.

La sociedad se constituyó con la incorporación del activo y el pasivo de la extinta Empresa Pública Onda Regional de Murcia, es decir, con todo su patrimonio o inmovilizado y su circulante, tanto de proveedores como de clientes, para continuar así con la actividad que venía ejerciendo. En este ejercicio se han realizado inversiones dirigidas a actualizar gran parte de su equipamiento informático y técnico para mejorar las emisiones radiofónicas.

En ese sentido, los tres grandes ejes de actuación durante el año 2006 han sido los de consolidar la programación radiofónica iniciada a comienzos del año, crecer en ingresos publicitarios ofreciendo al mercado productos radiofónicos concretos y atractivos, y apostar por un ambicioso capítulo de inversiones que suponen para la emisora su incorporación plena a la tecnología digital, en gestión de sonido, transporte de señal y comunicaciones exteriores.

Durante este ejercicio económico de 2006, la actividad de Onda Regional de Murcia S. A. ha sido financiada en un 18'7 % por ingresos propios de su actividad (4.5 puntos porcentuales más en el ejercicio anterior lo que significa que ha aumentado la participación en el mercado de la publicidad incrementando las ventas en 160.133€, pasando de 479.005€ (273.405 e.p. +205.600 s.a.) en 2005 a 639.139€ en 2006; en un 0'8 % mediante ingresos imputados al resultado del ejercicio procedente de la amortización de las subvenciones de capital y en un 80'3 % por subvenciones concedidas a través del ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia (5'1 puntos menos ó 166.890 € que el año anterior, consecuencia del incremento en ventas o autofinanciación, disminuyendo la aportación de socios para cubrir pérdidas en la misma proporción que dicho incremento en ventas. Todo ello significa una mejora en la cuota del mercado publicitario, y por tanto un afianzamiento en el sector de la radiodifusión regional.

Para el cálculo de los ratios expuestos anteriormente hemos utilizado los datos contables del ejercicio 2005 no solo los de Onda Regional como empresa pública sino también los de la sociedad anónima ya que ejercieron la misma actividad, pero con distinto nombre, una durante los siete primeros meses del ejercicio (e.p.) y la segunda partir del séptimo a diciembre (s.a.). De esta manera los datos resultan homogéneos en la comparativa con 2006.

En cuanto a su estructura financiera, derivada de su balance de situación, se deduce:

- Una estabilidad en los Fondos Propios, tras la constitución de su nuevo capital social, y un incremento en los ingresos a distribuir en varios ejercicios, por la incorporación de parte del excedente de subvenciones de capital del ejercicio anterior manteniendo así la liquidez y solvencia de la empresa.
- Un incremento en inmovilizado material e inmaterial financiado por el incremento en ingresos a distribuir en varios ejercicios procedentes de la incorporación de las subvenciones excedentes del ejercicio anterior.
- Un incremento del saldo de proveedores en un 166 %, motivado por el incremento en inversiones y gastos exteriores en el último periodo del ejercicio no saldados al cierre del ejercicio, lo que a su vez provoca un incremento de tesorería transitorio.
- En Activo Circulante se observa un pequeño incremento del 14'6%, inferior al incremento en ventas, lo que implica una mejora en la gestión de clientes a pesar de su incremento.
- Incremento del saldo de Tesorería en un 10'5% con respecto al ejercicio anterior, motivado por la no disminución del saldo de proveedores al cierre y el incremento de los acreedores no comerciales.

Los incrementos anteriores nos llevan a una estabilidad en los diferentes ratios de estructura financiera y así tenemos:

- Índice de liquidez (Tesorería / Pasivo Circulante) pasa de un 4'268 al 2'859, motivado porque el incremento en tesorería es inferior al incremento en Proveedores.
- Índice de Solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) baja del 4'716 al 3'277%, derivado al igual que el índice de liquidez a que el incremento porcentual en activo circulante es inferior al incremento en pasivo circulante.
- Índice de Firmeza (Activo Fijo/Pasivo Circulante). Aumenta del 0'373 al 0'489 debido a que el incremento en

inversiones o activo fijo es superior al incremento de pasivo circulante ya que parte de este es financiado por el aumento en tesorería.

Onda Regional de Murcia S. A. continúa con la actividad que venía ejerciendo la extinta Empresa Pública Onda Regional de Murcia, por tanto podemos comparar sus cuentas de explotación con las del ejercicio anterior pero utilizaremos la totalidad de gastos ejecutados por ambas empresas (empresa pública y sociedad anónima de Onda Regional).

Con esta premisa, se observa que los gastos de personal han descendido un 1'2% con respecto al ejercicio anterior, a pesar de la subida en salarios aplicada a los trabajadores por el aumento del IPC, debido al traslado definitivo del personal de administración de Onda Regional a Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Los gastos de servicios exteriores sólo han aumentado un 6'6%, motivado en su totalidad por la subida en precios del IPC, ya que el incremento experimentado en algunas partidas como arrendamientos y cánones, servicios profesionales independientes, suministros u otros servicios es en parte absorbido por la disminución de otras partidas como: reparaciones, disminuyendo éstas por el incremento en inversiones sustituyendo equipamiento; y tributos debido al cambio en el régimen de tributación, pasando de la regla de prorata al régimen general.

Este estacionamiento en gastos con respecto al ejercicio anterior (de 3.504.589'37 (2.061.675'86 +1.442.913'51)€ en 2005 a 3.545.600'92€ en 2006) unido al incremento en ventas de un 33'4% (de 479.005'38€ en 2005 a 639.139.99€ en 2006) implica una disminución en la aportación de socios para compensar pérdidas de un 5'1% con respecto al ejercicio anterior.

En conclusión, podemos afirmar que las cuentas de Onda Regional de Murcia S. A. del año 2006 presentan un presupuesto equilibrado.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2006 se resume en el cuadro siguiente:

| | 2006 |
|--|---------------|
| Resultados de explotación | -2.903.634'14 |
| Resultados Financieros | 15.965'53 |
| Resultados de las actividades ordinarias | -2.887.668'61 |
| Resultados extraordinarios | 38.280'20 |
| Resultados antes de impuestos | -2.849.388'41 |
| Resultados después de impuestos. | -2.849.388'41 |

El resultado del ejercicio asciende en el ejercicio actual a 2.849.388'41 € de pérdidas; el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2006 asciende a 639.139'99 €.

Para el ejercicio 2007 las perspectivas del negocio pasan por un incremento de la cifra de negocios bajo la estrategia de una consolidación de la actividad de la sociedad y la realización de las nuevas inversiones necesarias para la continuidad del servicio de radiodifusión.

Murcia, 21 de Marzo de 2007

Fdo.: Joaquín Azparren Irigoyen
Administrador Único de Onda Regional de Murcia, S.A.